

Galicia supera las 1.360 farmacias con las 91 nuevas oficinas adjudicadas en concurso público

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 5 Ago. (EUROPA PRESS) -

Galicia contará con un total de 1.362 farmacias con las 91 nuevas oficinas adjudicadas por concurso público, convocado en enero de 2007, cuya lista definitiva hizo pública hoy la Consellería de Sanidade.

De las nuevas oficinas de farmacia, 52 serán ubicadas en la provincia de A Coruña; 14 en Lugo; 10 en Ourense y otras 15 en la de Pontevedra, según indicó Sanidade en un comunicado de prensa.

Al concurso se presentaron casi 1.300 solicitudes y la Consellería de Sanidade respondió a unas 270 reclamaciones efectuadas a los listados provisionales. La Administración sanitaria destacó que ésta es la primera vez que se adjudica "un número tan elevado" de oficinas de farmacias y precisó que la apertura de las mismas se hace en base a "criterios de objetividad e imparcialidad" por concurso público.

La lista de adjudicatarios y la lista de reserva, con la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los participantes en el concurso público de adjudicación, estará expuesta en los tabloneros de anuncios de la Consellería de Sanidade, en sus delegaciones provinciales, así como en la página oficial www.sergas.es

Tras la nueva valoración efectuada a los farmacéuticos a causa de las reclamaciones presentadas, se produjo, en determinados casos, según destacó Sanidade, como consecuencia de la aplicación del principio de igualdad, una modificación de la puntuación obtenida por otros farmacéuticos participantes en el concurso que no tenían presentado reclamación, pero que se encontraban en situación idéntica a la de los farmacéuticos reclamantes.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar recursos de alzada ante la consellería en un plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia, Una vez presentados los recursos de alzada, la consellería dispondrán de un máximo de tres meses para resolverlos. Una vez firme la resolución, la Administración sanitaria requerirá a cada uno de los farmacéuticos adjudicatarios que en un plazo de tres meses designe el local en el que proyecta instalar la oficina. Tras comprobar la idoneidad del local propuesto, Sanidade concederá a los titulares de la autorización un plazo de seis meses para que procedan a

ejecutar las obras o adaptaciones que requiera la instalación de la oficina. Finalmente habrá una visita de inspección de comprobación.



Plan
Aurora
de empleo femenino



© 2009 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

SALUD

Galicia contará con 91 nuevas farmacias en zonas aisladas

06.08.2008 El nuevo mapa de establecimientos sitúa 52 en A Coruña, 14 en Lugo, 10 en Ourense y 15 en Pontevedra

RUTH LODEIRO • SANTIAGO

Las zonas aisladas y los nuevos núcleos poblacionales siguen siendo los criterios prioritarios de la Consellería de Sanidade para ubicar las 91 nuevas oficinas de farmacia, que dejará en 1.362 el número total de boticas en la comunidad gallega. El *Diario Oficial de Galicia* (DOG) publicó ayer la lista definitiva de las personas adjudicatarias y las puntuaciones obtenidas en el concurso público de méritos.

El nuevo mapa de establecimientos ha sufrido algunas variaciones con respecto al año anterior. Así, la provincia de A Coruña acogerá 52 boticas frente a las 50 anunciadas en 2007, mientras que Pontevedra, con 15 farmacias, tendrá tres establecimientos menos que los previstos en 2007, que ascendían a 18. Las provincias de Lugo y Ourense se mantienen sin cambios, con 14 y 10 nuevas oficinas.

Lista definitiva

El concurso recibió cerca de 1.300 solicitudes y el departamento que dirige María José Rubio respondió a 270 reclamaciones efectuadas a los listados provisionales. Desde la Administración destacaron que la adjudicación de las nuevas farmacias ha seguido un proceso a partir de criterios "de obxectividade e imparcialidade" por concurso público de la Consellería.

La lista de adjudicatarios y la de reserva, con la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas por los participantes, se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Xunta, en sus delegaciones provinciales y en la página web www.sergas.es.

Tras la nueva valoración efectuada a este grupo de profesionales, una vez presentadas las reclamaciones, se produjo en algunos casos, según Sanidade, la modificación de la puntuación como consecuencia de la aplicación del principio de igualdad.

Estas excepciones se refieren a aquellos farmacéuticos participantes que no tenían presentada reclamación, pero se encontraban en situación idéntica a la de las personas reclamantes.

Contra esta resolución, los interesados podrán presentar recursos de alzada ante la Consellería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el DOG. Una vez presentados, Sanidade dispondrá de un período de tres meses para resolverlos.

Una ampliación aplazada

Este concurso se convocó en enero de 2007 para la adjudicación de 92 nuevas boticas, aunque la revisión del mapa farmacéutico llegaba con diez años de retraso y tras superar dos impugnaciones.

Finalmente, son 91 las farmacias adjudicadas, debido a la anulación parcial de la convocatoria del concurso por la resolución del 16 de julio de este año, después de que el Tribunal Supremo reconociese, a través de una sentencia, la apertura de una nueva oficina de farmacia en la parroquia de Santa María de Cruces, ubicada en el municipio de Padrón, en A Coruña.

LAS CLAVES

Trámites que seguirán los nuevos dueños

Una vez que la resolución sea firme, los farmacéuticos tendrán un plazo de tres meses para designar el local donde ubicarán la oficina de farmacia. Después de este trámite, la Xunta concederá a los titulares un plazo de seis meses para que lleven a cabo las obras pertinentes. Finalmente, Sanidade realizará una inspección para comprobar que las instalaciones son adecuadas.

Cumplimiento del principio de igualdad

El número de farmacias y su ubicación se establece por decisión de las comunidades teniendo en cuenta el número de habitantes y su distribución geográfica. Este sistema es, en opinión de los colegios farmacéuticos, la única garantía para que los ciudadanos accedan en igualdad a la atención farmacéutica, independientemente de su lugar de residencia. Otras voces reclaman la liberalización.

Un total de 2.034 usuarios por oficina

Con esta ampliación, Galicia consigue mejorar la media de número de habitantes por establecimiento, además de distribuir de forma más equitativa el volumen de usuarios por cada una de ellas. Así, estos datos reflejan un reparto medio de 2.034 usuarios por farmacia, que siempre tiene en cuenta la dispersión poblacional como un aspecto característico de la comunidad gallega .

PROCESO PARALIZADO

Una sentencia del Tribunal Superior obliga a reducir el número de oficinas autorizadas en el concurso de farmacias

E. Á. | 11/1/2009

La lista definitiva de adjudicatarios en el concurso de nuevas farmacias se dio a conocer el pasado 8 de enero, tras admitir el derecho de diez farmacéuticos que no figuraban en el listado provisional. Sin embargo, varias sentencias del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) están afectando al proceso, por lo que está temporalmente paralizado, y aquellos que resultaron beneficiados con la autorización de una oficina tendrán que esperar a la adjudicación definitiva.

Algunas de las sentencias no son firmes, por lo que la Xunta va a presentar un recurso de casación, pero en otra de ellas ya no cabe respuesta, lo que obligará a reducir el mapa farmacéutico previsto. En concreto, las nuevas oficinas que ya no podrán abrirse serán las de los municipios de Rodeiro, Oleiros, Agolada y Ribadavia. La población de un concello es uno de los criterios a tener en cuenta en la concesión de una farmacia, y en el concurso actual se tuvo en cuenta el padrón del 2004. Sin embargo, como ya estaba vigente el del año 2005, y tras un recurso presentado por uno de los afectados, el TSXG obliga a basarse en el nuevo padrón, lo que afecta a la supresión de estas cuatro oficinas. Ribadavia, Agolada y Rodeiro perdieron población, mientras que Oleiros la ganó, pero al superar los 30.000 habitantes no tiene

derecho a una nueva oficina de farmacia porque cambia su baremo.

Las sentencias del TSXG anulan las resoluciones de autorización de varias oficinas y parcialmente el decreto del mapa farmacéutico. Además, quedan todavía por resolver otros recursos, aunque la Consellería de Sanidade confía en que no afecten más al concurso. En un principio se convocaron 92 oficinas, pero ya antes de iniciar el proceso se excluyó la de Vila de Cruces por otra sentencia del TSXG, a lo que habrá que sumar las cuatro nuevas oficinas.

Asamblea en Santiago

Los farmacéuticos adjudicatarios mostraron su malestar por la falta de transparencia de la Xunta tras la resolución del concurso, y de hecho, los beneficiarios de las oficinas han convocado una asamblea mañana lunes a las ocho de la tarde, en la cafetería del pabellón estudiantil (SEU) de la Universidade de Santiago, para conocer la situación de los recursos presentados y tomar medidas conjuntas.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A. Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) Comercializa publicidad nacional:

R.M. de A Coruña: tomo 2438 del Archivo, Sección General, folio 114 vto., hoja C-2141. CIF: A-15000649.